



MMOR//SOC/soc

ne

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONVENIO QUE INDICA, CELEBRADO ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, REGIÓN DE AYSÉN Y GRUPO FOLCLÓRICO QUILAUSTRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CHILE CELEBRA 2017.

0000158

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

COYHAIQUE, 11 JUL 2018

VISTO:

1° Conforme al numeral 13) del artículo 3°, en relación con los artículos 8° y 9° de la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio –en adelante “el MINISTERIO”, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes –en adelante indistintamente “la SEREMI”.

2° Según lo dispuesto en el artículo 39 de la referida ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda.

3° Que según lo mencionado anteriormente; lo dispuesto en la Ley 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución con Toma de Razón TRA N°197 de fecha 13/03/2017, del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de nombramiento del Director Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en la Resolución Exenta N° 2.489 de fecha 22/12/2016 que actualiza protocolo para la implementación del Programa Chile Celebra; en la Resolución Exenta N° 459 de fecha 23 de Mayo 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Dirección Regional de Aysén, que aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos celebrado entre el Consejo y el Grupo Folclórico Quilaustral; certificado de actividades N° 448 de fecha 16 de Octubre de 2017, emitido por el Coordinador Regional de la Unidad de Ciudadanía Cultural; certificado aprobación de rendición de cuentas N° 89 de fecha 29 de Junio de 2018, emitido por la Coordinadora Departamento de Administración y finanzas; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; certificado de ejecución total N°104 de fecha 06 de Julio de 2018 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

1°) Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un Servicio Público Autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las

personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural.

2°) Que de acuerdo a lo preceptuado en los numerales 3) y 9) del artículo 3° de la misma Ley, este Seremi detenta, dentro de sus funciones, apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de la comunidad nacional toda, de modo que encuentre espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, así como establecer vínculos de coordinación y colaboración con todas las reparticiones públicas que, sin formar parte del Consejo ni relacionarse directamente con éste, cumplan también funciones en el ámbito de la cultura.

3°) Que, el Programa Chile Celebra 2017, es promovido por la Secretaría General de Gobierno, cuyo objetivo es crear instancias de recreación cultural, prioritariamente gratuitas y abiertas a la ciudadanía, durante el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2017, siendo aprobado su protocolo de implementación mediante la Resolución Exenta N° 2.489 de fecha 22/12/2016, de este Servicio.

4°) Que en este contexto y con el ánimo de contribuir al financiamiento para las actividades realizadas por el Grupo Folclórico Quilaustral, con motivo y objetivos ya señalados precedentemente, la Dirección Regional de Aysén del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, celebró un convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, con fecha 18/05/2017 y siendo aprobado por la Resolución Exenta N° 459 de fecha 23/05/2017.

5°) Que el certificado de ejecución total, rendición de cuentas y actividades, sirven de antecedentes al presente acto administrativo que da cuenta de la realización íntegra de las actividades, así como de la total rendición de los recursos por parte del Grupo Folclórico Quilaustral como responsable del proyecto, siendo procedente en consecuencia, dictar el acto administrativo que autorice el cierre administrativo de dicho convenio.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución exenta N° 024 de 23.03.18 del Subsecretario de las Culturas y las Artes, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total, actividades y rendición financiera**, suscrito por las Unidades Regionales de Ciudadanía Cultural y Administración respectivamente y de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cierre administrativo del convenio suscrito con fecha 18 de Mayo de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén y el Grupo Folclórico Quilaustral, en el marco del Programa Chile Celebra 2017, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 459 de 23 de Mayo de 2017..

Título	Responsable	Monto Adjudicado	Monto Rendido	Reintegro	Certificado de Actividades		Certificado Rendición de Cuentas		Certificado de Ejecución Total	
					N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha
Navegando con Violeta: 2do Ciclo de Navegando en Notas, Litoral	Grupo Folclórico Quilaustral	\$ 10.000.000	\$9.903.021	\$96.979	448	16-10-2017	89	29-06-2018	104	06-07-2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46º de la Ley Nº 19.880, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por el Encargado de Oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución al postulante individualizado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese por esta Secretaría Regional Ministerial, a través, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Administración y Finanzas las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente de la Secretaría Regional Ministerial, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo Nº 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARGARITA MARIA OSSA ROJAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES
Y EL PATRIMONIO – REGIÓN DE AYSÉN

Distribución:

- Unidad Regional de Administración y Finanzas
- Unidad Regional de Ciudadanía Cultural
- Digitador Sección Transparencia Activa
- Email Responsable: melania_sr@hotmail.com
- Email organización: folcloredelsur@gmail.com
- Oficina de Partes
- Carpeta Proyecto

